

01 JUL 2016

REXIMIDA

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
SAN PABLO, 28 DE JUNIO DE 2016
DECRETO EXENTO N°.....2441/

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro. 226 de fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don MARCELO TILLEMANN PINO.

DECRETO

INGRESESE a lãs Arcas Municipales, La suma de \$ **9.426.467.-** (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS) Por concepto de Ingreso correspondiente a:

IMPUESTO TERRITORIAL .	9.322.655.-
ASEO MUNICIPAL	103.812.-
TOTAL	4.778.355.-

TRASPASESE, Dichos fondos desde la CUENTA CORRIENTE FONDOS ORDINARIOS NRO 81509102023 A CUENTA CORRIENTE FONDOS ESPECIALES 81509102082 AMBAS DE BANCO ESTADO.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MTP/DAA/cgv



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes